

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4417 *UCORAL INVERSIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASKRI INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, (RDL 5/2023), se hace público que, en fecha 20 de julio de 2026, la Junta General extraordinaria y universal de la sociedad UCORAL INVERSIONES, S.L. (sociedad absorbente) y la Junta General de ASKRI INVERSIONES, S.L. (sociedad absorbida) celebrada también con el carácter de extraordinaria y universal, han aprobado por unanimidad con el voto favorable y el respaldo de los socios titulares del cien por cien de las participaciones en que se divide el capital social, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, en los términos del proyecto común de fusión formulado conjuntamente por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes de la fusión.

La Fusión implica la transmisión en bloque, a título universal, del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de ésta.

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener de las sociedades participantes en la fusión, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2025 y cualesquiera otros documentos legalmente exigibles, así como a ejercitar los derechos que les correspondan conforme a la normativa aplicable.

Madrid, 22 de julio de 2026.- El Administrador único de la sociedad absorbente, Don José Luís Ulibarri Cormenzana, Y en representación de Gestión Uniforme 195, s.l. administrador único de la sociedad absorbida.

ID: A260033385-1